

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Ricardo Solari

Esta carpeta con-
tiene los antecedentes que van
entre gurm los dieciséis del
Carbón. de cargo procesales.
alt.

20/1/93

ARCHIVO

Ayl.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/6917

A. 02 ABR 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		



W. Avelino
ANT.: 93/6916, 6909, 6911, 6917
MZC.: 93/6916, 6909, 6911, 6917

ARCHIVO

Santiago, abril 5 de 1993

Señor
Carlos Cruz L.
Director Ejecutivo
Agencia de Reconversión Productiva
Zona del Carbón
PRESENTE

De mi consideración:

Remito para su atención y fines pertinentes, las siguientes cartas relativas a diversos planteamientos de dirigentes de la Zona del Carbón:

- 93/6916. Sindicato de trabajadores de la Carbonífera Schwager.
- 93/6909. Central Unitaria de Trabajadores, Provincia de Concepción.
- 93/6911. Sindicato de trabajadores de la Carbonífera Schwager. Directiva Sind. N° 1.
- 93/6917. Carpeta con antecedentes de dirigentes del carbón.

Atentamente,


MARCELO ZAPATA CANCINO
Secretario Privado de S.E.
el Presidente de la República

Santiago, Febrero 10 de 1993.

1~

De mi consideración:

Me refiero a nuestra reunión del 20 de Enero y a la carta que en esa oportunidad me entregaron donde me plantean sus puntos de vista sobre la crisis que afecta al sector carbonífero de la VIII Región, sus apreciaciones respecto a la aplicación de la ley 19.129 y sobre el trabajo de la Agencia para la Reconversión Productiva de la Zona del Carbón y algunas propuestas para enfrentar los problemas pendientes.

Quiero decirles, ante todo, que tengo clara conciencia de la gravedad de la situación que está viviendo la minería del carbón de esa región, que afecta a las empresas productivas, a sus trabajadores y, en mayor o menor medida, a toda la población de la zona carbonífera. Créanme que este es uno de los asuntos que más me preocupa como gobernante, porque en el cuadro tan favorable que presenta el desarrollo de la economía nacional, es uno de los problemas más serios y difícil de resolver. Problema que, como Uds. saben, se viene arrastrando y agravando desde hace mucho tiempo. Por eso es que mi gobierno lo ha encarado seriamente, como Uds. lo señalan, mediante la dictación de la ley 19.129, la readecuación de las empresas, la creación de la Agencia para la Reconversión y la puesta en marcha de un importante plan de obras públicas que se está ejecutando en la zona.

Consecuente con este predicamento, he dado instrucciones para que los planteamientos y propuestas formuladas por Uds. sean debidamente estudiadas, con el mayor celo y diligencia, por los diversos organismos estatales que tienen competencia en la materia. Como Uds. comprenderán, para que las decisiones que al respecto se adopten produzcan más resultados positivos que negativos, deben insertarse dentro del marco de la política económica que el gobierno está llevando a cabo para promover el desarrollo nacional.

El futuro de la industria carbonífera de la VIII Región depende, fundamentalmente del éxito del proceso de readecuación en que se encuentran empeñadas las empresas y sus trabajadores, para el cual el gobierno ha entregado el marco adecuado a través de la ley 19.129. En la medida en que logren reducir substancialmente sus costos, podrán alcanzar una participación mayor en el creciente mercado que es previsible esperar en el país para el carbón en los próximos años.

La tarea de resolver favorablemente esta crisis y abrir posibilidades de progreso y bienestar para la zona carbonífera de la VIII Región, es un esfuerzo que nos compromete a todos: empresas y trabajadores del carbón, gobierno nacional y comunidad regional. La madurez con que los trabajadores y las organizaciones sindicales que Uds. dirigen han afrontado los problemas derivados de la crisis, me permite esperar que seguiré contando con vuestra imprescindible colaboración. Por su parte, Uds. pueden tener la certeza de que el gobierno está poniendo en esta tarea su mejor empeño.

Espero conversar personalmente de nuevo con Uds. y sus representados en la visita que pienso hacer a la zona en la primera semana del próximo mes.

Hasta entonces, les saluda cordialmente,

Patricio Aylwin Azócar

LOTA 6

1.	Jaime Ramirez Venegas ✓ ✓	Sindicato Nº 1 Enacar
2.	Juan Jimenez Verdugo ✓ ✓	Sindicato Nº 5 Enacar
3.	Claudio Latorre Cortez ✓ ✓	Sindicato Nº 7 Enacar
4.	José Carrillo Bermedo ✓ ✓	Sindicato Nº 6 Enacar
5.	Vicente Gutierrez ✓ ✓	Sindicato Unificado
6.	Juan Omar Henriquez	Sindicato Nº 1 Enacar
7.	Manuel Troncoso Zambrano ✓ ✓	Sindicato Nº 1 Enacar

CURANILAHUE 6

8.	Juan Carlos Paez Gutierrez ✓ ✓	Sindicato Nº 1. Colico
9.	Victor Reyes ✓ ✓	Sindicato Nº 1 Troncol
10.	Miguel Aburto Ormeño ✓ ✓	Dirigente Pirquinero
11.	Julio Aguayo Velasquez ✓ ✓	Dirigente Pirquinero

LEBU 2


12.	Jorge Garrido ✓ ✓	Sindicato Nº 1 Lebu
13.	Luis Vergara ✓ ✓	Sindicato Nº 2 Lebu

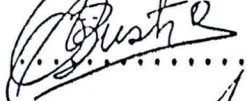
COORDINADORES DE LA AGENCIA DE RECONVERSION 3

14.	José Suazo	Sindicato Nº 1 Schwager
15.	José Luis Diaz ✓ ✓	Sindicato Nº 7 Enacar
16.	Jorge Ortiz Azócar ✓ ✓	Dirigente Pirquinero
17.	Daniel Zarzuri ✓ ✓	Dirigente Pirquinero


CONFEDERACION MINERA 1

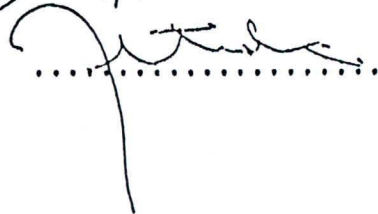
CURANILAHUE

19. Adolfo Sepúlveda Cuevas ✓ ✓ Sindicato Copar 

20. Carlos Bustos Durán ✓ ✓ Sindicato Nº 2 Colico 

CARBONIFERA SCHWAGER S.A. 2

21. Victor Quijón Flores ✓ ✓ Sindicato Nº 2 

22. José David Estrada E. ✓ ✓ Sindicato Nº 1 

Total	20.
-------	-----

Futuro del carbón

- 1) Diagnóstico de actual situación - Javier Noreña
Recomendaciones públicas
trata vivienda + salud Venta 50 US
mercado + estables
 - Ortografía de mercados - no en apariencia
 - Financiamiento - que se entreguen recursos
 - 9 caps anuncia de cada
 - lotes 300 evaluación de distintos
 - colocar 150.000 \$m. en CODELCO a US 39
(moneda - en lotes) institución
 - Costo de energía en Chile Cuando (200 recursos)
- 2) David Estrada (Schwager)
- 3) Suazo (Schwager) - Queda industrial en Caracas
- 4) Jorge Ortiz - En química - Al la zona de fund.
En los plazos hacia 1° oct. se publicó para oct.
- 5) José Luis Díaz - De los capas que Agencia de Recursos
- 6) José Carrillo: No ha resultado valer los plazos:
+ de 7000 evaluaciones
Consumo crecerá 50% en 3 años -
1 - Carbón: recurso estratégico - independencia energética
2 - Regular impulso carbón
3 - Mercado estable a largo plazo
4 - Presupuesto a ENDESA - 8000 millones
5 - El no es parado
6 - Redir plazo para de energías para pequeñas
7 - Plan energía técnica a los gobiernos
8 - Fondo nacional para desarrollar el carbón
que se va a desarrollar



CONFEDERACION MINERA DE CHILE

R.S.U. 13010967

PRINCIPE DE GALES Nº 88 · SANTIAGO-CENTRO

FONO-FAX - 6966945

R.U.T. 71.009.500-0

CASILLA 10361 - CORREO CENTRAL
SANTIAGO - CHILE

Santiago, Enero 20 de 1993.-

Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
P r e s e n t e . -

Excelentísimo Señor Presidente:

En representación de los Trabajadores del Carbón queremos hacer un reconocimiento a su Excelencia Don Patricio Aylwin Azócar por la dictación de algunas medidas legales, que han permitido tanto a trabajadores y a Empresas acogerse a algunos de estos beneficios.

- a.- Ley Subsidio a las Empresas productoras de carbón, Ley 19.129.
- b.- Jubilación compensatoria para los trabajadores de interior mina, -- con más de 18 años de antigüedad.
- c.- La creación de una Agencia de Reconversión productiva.
- d.- Exigibilidad del Bono de Reconocimiento por trabajos pesados. Ley - 19.173.

Estas medidas permitieron la disminución - en más del 50% del número de trabajadores que laboraban en los distintos establecimientos de la zona del carbón.

Algunos ejemplos:

- En ENACAR LOTA de 4.525 trabajadores, hoy laboran 2.031 trabajadores.
- ENACAR CURANILAHUE, de 1.200 trabajadores, hoy laboran 353 de ellos.
- CARVILE LEBU, de 1.130 trabajadores, hoy laboran 682.

El objetivo principal de estas medidas de Racionalización, es lograr la autosustentación de acuerdo a un escenario: Mejorando - la tecnología de extracción, mayor eficiencia, bajando el ausentismo, mejorando el rendimiento hombre-turno y mejorando la calidad. Las metas son - llegar a US\$ 50.- (cincuenta dólares) la tonelada.

Pero queremos decirle Excelencia, que asimismo, como - hoy reconocemos los esfuerzos financieros que el Gobierno ha dispuesto, -- más de 150 millones de dólares, por la aplicación de la Ley 19.129. Es-- tamos tan solo en la mitad de la solución de los problemas que aquejan a nuestras Empresas y sus trabajadores. Si no hay un tratamiento más social por parte del Estado y un mercado estable para el carbón de la Octava Re-- gión.

Con mucha honestidad queremos entregarle algunos ejem-- plos:

Dentro de la aplicación de la Ley y los acuerdos Empre-- sa-Trabajadores, (1.7) se actuó en forma irresponsable, dejando emigrar a trabajadores en plena capacidad de producción, lanzándolos a una aventura en una zona, donde lo menos que existe es fuente de trabajo.

Esta forma poco visionaria ha permitido que las Empre-- sas hayan perdido profesionales que son imprescindibles, para la buena y - segura marcha de una mina de carbón. Es decir la falta de expertos en Pre-- vención de Riesgos y Seguridad, la falta de Topógrafos en la dirección -- técnica de una mina, faltan cursos de capacitación, abandono en las tareas de perfeccionamiento y otros, han dejado un cuadro de profunda preocupación para la gente que queda laborando.

Recientemente postulamos en una Licitación con CODELCO por 250 mil toneladas de carbón fino a un precio de US\$ 39 la tonelada, -- puesto en Tocopilla. Sin embargo perdimos la Licitación, pues salimos en-- noveno lugar y adjudicándose esta licitación una Empresa Extranjera con -- 34,5 dólares la tonelada. Si pretendemos lograr en el mejor escenario, - producir a 50 dólares la tonelada; jamás podremos colocar nuestros carbo-- nes de la Octava Región con las reglas del Mercado actual.

Por tanto Ud. podrá comprender que con este ejemplo demostramos que la estabilidad de trabajo de más de 3.000 trabajadores de Enacar y Carvile S.A. es incierta.

Los grandes esfuerzos compartidos que se han realizado para racionalizar y readecuar las Empresas del Carbón, por si solo son insuficientes para mejorar los niveles requeridos de producción y productividad. Por lo -- que se hace absolutamente necesario la obtención de contratos de largo plazo que dan estabilidad en el tiempo a las Industrias carboníferas. Así como también se hace necesario dotar a las Empresas Estatales de un presupuesto adecuado que le permitan realizar las inversiones en mecanización, prospección, reparación de equipos, etc.. No considerar estos planteamientos, sería poner en riesgo todo lo que hasta ahora se ha realizado en pos de ser eficientes y competitivos en la actividad carbonífera. Más aún, esto significaría el inevitable cierre de las minas hasta hoy vigentes y por ende el abandono por parte del Gobierno a los miles de trabajadores y sus familias.

Lamentamos la falta de decisión política y administrativa de nuestras Autoridades por no brindar la oportunidad real de adjudicarse la Licitación del Carbón de las Empresas de la Octava Región; aún así creemos que todavía es tiempo de remediar esta y que CODELCO adquiera la 150.000 toneladas adicionales de carbón de ENACAR y CARVILE, mediante su intervención directa Señor Presidente.

Con esto se resolverían dos problemas:

1. Mercado del Carbón
2. Permitiría inyectar más de 1.000 millones de pesos que amortiguarían en parte la carga financiera que mantienen estas Empresas.

IMPACTO DE LA CRISIS EN LA EMPRESA PRIVADA

La crisis en la Empresa privada repercute principalmente y de manera más directa e inmediata en los trabajadores. Ello lleva a crear mayor intranquilidad e incertidumbre en el trabajador y su grupo familiar, afectando incluso las relaciones de la pareja, lo que hace que los trabajadores vivan continuamente tensionados.

Carbonífera Schwager S.A. de 2.150 trabajadores con que contaba en el año -- 1991, disminuyó drásticamente su dotación despidiendo 756 trabajadores a fines de ese año. Actualmente su planta de personal es de 590 trabajadores; con contrato indefinido y alrededor de 600 que se desempeñan mediante el sistema de contratista particulares, percibiendo menos del 50% de lo que gana el personal contratado, para desempeñar labores similares.

También con este sistema es notorio y preocupante la situación con que se trabaja, existiendo un alto riesgo, menor preocupación por la seguridad en la faena;-- teniendo con ello un alto porcentaje de accidente. Solamente en el año 92 se produjeron dos accidentes fatales de trabajadores que laboraban con sistema de contratista, víctima principalmente de la ^{falta} capacitación y el adecuado adiestramiento.

Toda esta forma nueva para sacar el carbón con trabajadores particulares, obedece esencialmente al objetivo de disminuir los costos de producción del mineral, y poder así ofrecerlo al mercado de manera de poder competir con el carbón importado.

Lo interesante es que el carbón producido en la Octava Región, parte importante de ello lo produce la Empresa Privada; por lo tanto esta debe tener una oportunidad de competir de manera más equilibrada con el carbón importado, asegurando con ello la fuente laboral de cientos de trabajadores y sus familias, además de -- permitir con ello se mantenga un cierto nivel de ocupaciones en labores de servicios y de apoyo a la actividad extractiva.

En definitiva toda esta situación genera una baja calidad de vida en el trabajador y su grupo familiar; a quienes se mantienen en forma permanente en la incertidumbre de perder su fuente laboral. Finalmente en nada ayuda las Licitaciones que realiza CODELCO para la compra de carbón, puesto que quienes se presentan con precios más bajos son principalmente Compañías Multinacionales, sin siquiera medir el interés nacional, ni menos el factor social por el hecho de tratarse de un número importante de chilenos.

Con toda esta situación, Carbonífera Schwager S.A. estudia una nueva reducción de personal; lo que significa poner en la calle sin ninguna alternativa a un grupo importante de trabajadores, con las consecuencias conocidas por experiencias anteriores.

AGENCIA PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LA ZONA DEL CARBON

La Agencia para la Reconversión Productiva de la zona del carbón, creada por Resolución el 12 de Junio de 1992. Aunque recibida en sus inicios con escepticismo, desconfianza y rechazo por algunos sectores mineros, la consideramos una experiencia positiva en la búsqueda de creación de infraestructura que permita el desarrollo de industrias productivas en la cuenca del Golfo de Arauco.

Los problemas administrativos, presupuestarios y de celos de administración pública, que no entendieron en sus inicios el real significado que esta Agencia tenía para la gente del carbón; debe ser cosa del pasado.

Solicitamos a vuestra Excelencia, el apoyo decidido para que la Agencia se mantenga en el tiempo y para que también se le entregue un presupuesto adecuado, destinado no sólo a rearticular esfuerzos del sector público y privado para incentivar inversiones, sino que también le permitan ser ejecutor de proyectos productivos y sociales.

Consideramos que el apoyo del Gobierno a las iniciativas producirían un impacto socio-económico muy importante en la Región, tales como :

- 1.- La Prolongación del By-pass más allá de Coronel.
- 2.- Proyectos de creación de parques industriales en Lota, Curanilahue y Lebu.
 - Incentivar la creación de industrias, que le den valor agregado a los productos madereros y del mar.
- 4.- Proyecto de reactivación de la Red Ferroviaria entre las Ciudades de Concepción-Lota-Curanilahue-Los Alamos y Lebu.
- 5.- Liberar a inversionistas de pagos tributarios para incentivar la creación de industrias que aseguren fuentes de trabajo estables a los miles de Cesantes que hoy existen en la zona.

El real proceso de reconversión productiva y de desarrollo de una zona, no puede estar divorciado de la Educación, es por ello que solicitamos a Ud. Señor Presidente su intervención personal en hacer posible el proyecto que en conjunto hemos venido elaborando los Dirigentes del Carbón, La Universidad de Concepción y la Ong Adecoop. Proyecto que ha sido discutido con el Señor Ministro de Educación y los Ejecutivos de la Agencia para la Reconversión.

Como toda creación viva y dinámica, el funcionamiento de la Agencia no ha estado exenta de errores; así podemos mencionar :

- La incapacidad de agilizar a los Organismos competentes en la entrega de los beneficios de Reconversión Laboral contemplado en la Ley 19.129.
- La falta de iniciativa en incentivar proyectos de carácter social, dirigidos principalmente a los jóvenes, mujeres y tercera edad.
- El anuncio a nuestro entender apresurado, de la creación de miles de puestos de trabajo en plazos determinados.

Tareas e iniciativas que proponemos sean retomados por la Agencia para la Reconversión.

- a.- Promocionar la contratación de ex-trabajadores del carbón, en los Proyectos del Norte del País (ENAMI).
- b.- Realizar estudios de proyectos, en los cuales se permita el uso de los fondos de pensiones.
- c.- Realizar todos los esfuerzos al alcance de la Agencia, para racionalizar y orientar la capacitación laboral hacia los proyectos en ejecución en la Zona.
- d.- La Oficina de Apoyo a la Reconversión en Lota ha probado ser eficaz en orientar a los trabajadores que se han alejado de nuestras Empresas.

Proponemos que esta Oficina se mantenga para que termine su tarea, se cree una en Coronel y se reabran las de Curanilahue y Lebu.

~~SECTOR DE LA PEQUEÑA MEDIANA MINERIA Y PIRQUINEROS~~

(SECTOR DE LA PEQUEÑA MEDIANA MINERIA Y PIRQUINEROS)

Nuestro sector ~~plantea~~ es un sector informal tanto por sus condiciones de trabajo, como de sus organizaciones estructurales. Somos el sector más marginado en lo social y lo económico. Viven en esta actividad alrededor de 4500 trabajadores, solamente en la Provincia de Arauco.

Los efectos positivos que podría haber generado en nuestro sector la Ley 19.129 y sus modificaciones posteriores, no han sido posible debido a :

- 1.- La promulgación de la ley se dio un tiempo que ni siquiera ~~se dio~~ permitió la inscripción de los beneficiarios. La promulgación de los plazos paso desapercibido para la gran mayoría.
Debe recordar que la Ley 19.129 termino para los Pirquineros el Primero de Octubre y la Ley 19.129 salio en el diario oficial el 29 de Octubre de 1992.
- 2.- Debido a la informalidad en que trabajamos los Pirquineros no le ha sido posible la obtención de la documentación que permita acreditar su consición de tal ante el I!N!P! ya que en este sector se trabaja sin contrato ni imposiciones, etc.
- 3.- Según los estudio del propio Gobierno plantea la desaparición de los Pirquineros en un plazo de más o menos 3 años. Con profunda preocupación que esto se ha venido cumpliendo dejando los Pirquineros en la más absoluta indigencia situación que ha llevado a que muchos trabajadores se dediquen a robar maderapara poder subsistir.

Por lo antes expuesto venimos en manifestar al Gobierno que Ud. preside se determinen medidas de ecepción que permitan darle una solución digna a lo que queremos plantearle. lo siguiente:

- 1.- Consideramos de suma importancia que SERNAGEOMIN reabra las inscripciones para que los Pirquineros puedan acceder a los beneficios de la Ley 19.129 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Necesitamos que el supremo Gobierno implemente un plan de ayuda a la minería de carbón artesanal en la cual se asista técnica y económicamente a los Pirquineros.
- 3.- Creemos que mientras la Reconversión no materialize la creación de fuentes de trabajo estable en la Comuna de Curanilahue, nuestra actividad carbonifera informal debe continuar existiendo, ya que de los Pirquenes dependen miles de personas o pretender eliminar esta fuente de trabajo en la Provincia de Arauco seria atentar contra la esperanza de toda una Comunidad- por eso queremos que la reserva existentes en la Comuna que son del Estado se lo entreguen a los trabajadores en calidad de Cooperativa.-

PROPUESTAS MAS SENTIDAS DEL SECTOR

Es justo y noble reconocer la decisión del Gobierno el encarar la crisis que afecta al sector carbonífero de la Octava Región, con medidas parciales que han logrado minimizar los efectos sociales, medida esta acordadas en conjunto con los trabajadores a mediados de 1992. Pero debemos señalar, que dicha medida no -- han resuelto el problema de fondo, manteniendo así plena vigencia las demandas -- pendientes de nuestro "Manifiesto del Carbón".

En el ánimo de encontrar en conjunto una salida generosa que permita la sobrevivencia en el tiempo de cada una de las Empresas productoras de carbón. Apelamos una vez más a su destacada sabiduría con la esperanza de garantizar así la estabilidad de trabajo de los más de 7.000 trabajadores y su correspondiente grupo familiar que dependen hoy de esta actividad.

El consumo de carbón crecerá en los próximos tres años en un 50% aproximado al consumo actual, lo que hace necesario priorizar hoy es que el Supremo Gobierno defina con claridad el futuro del recurso carbón tan necesario para el desarrollo energético nacional.

LOS MINEROS DEMANDAMOS HOY LO SIGUIENTE:

1. Declara el carbón como un recurso estratégico en la generación de energía nacional, pensando en un principio de soberanía, permitiendo así, que vuestro país pueda alcanzar plena independencia energética, en función de los recursos naturales existentes en nuestro territorio.
2. Regular y/o normar la importación de carbón protegiendo y permitiendo de esta forma colocar en el mercado nacional nuestro producto, y así continuar haciendo esfuerzos para alcanzar costos razonables acordes a nuestra realidad dada las características especiales de nuestras minas.
3. Mercado estables a largo plazo que nos permitan ir desarrollando y potencializando nuestro carbón, mercado que creemos, debe estar orientado hacia aquellas Empresas Públicas grandes consumidoras de carbón y en futuros proyectos termoeléctricos en el norte del país.
4. Otorgar a las Empresas Públicas ENACAR y CARVILE S.A. de un presupuesto adecuado para el año 1993 (ocho mil millones de pesos); permitiendo de esta forma asegurar su operación y funcionamiento, resguardar el bienestar social y económico de los miles de trabajadores más aún, si consideramos que durante el transcurso del presente año deberán llevarse a cabo dos Negociaciones Colectivas en los Establecimientos de Colico Trongol y Lota.

5. Eliminar el pasivo o déficit de arrastre de ENACAR y CARVILE S.A. buscando un mecanismo legal en donde el Estado respnda por este. Esta medida permitiría una rebaja inmediata de alrededor de US\$ 27 por tonelada producida.
6. Solicitamos se instruya reabrir inscripciones para optar a los beneficios contemplados en la Ley 19.129 y sus modificaciones posteriores señaladas en los Artículos 9 y 10 de dicho cuerpo legal, para todo el sector de la pequeña, mediana y Pirquineros que no alcanzaron a solicitarlo en los plazos contemplados actualmente.
7. Que el Gobierno cree y desarrolle un Plan especial tendiente a otorgar Asesoría Técnica que permita ir a un desarrollo adecuado de la actividad Pirquinera y sus necesidades sociales.
8. Creación del Fondo Nacional para el desarrollo del carbón. Grabando en un peso el litro de bencina. Para cumplir con los siguientes objetivos:
 - a. Resolver los problemas económicos que enfrentan actualmente las empresas del carbón.
 - b. Implementar urgentemente un Plan de desarrollo tecnológico para abaratar costos.
 - c. Desarrollar la investigación para usos alternativos del carbón.

Creemos que esto conforma un fuerte auge y potencialización de la Industria del carbón, sin embargo, creemos imprescindible además - fomentar la Industrialización de la zona del carbón que nos permita resolver la dramática situación de cesantía existente.

Señor Presidente, el carbón mucho contribuyó para el desarrollo y crecimiento de nuestro país, hoy necesitamos una oportunidad y creemos que Ud. debe entrar en la historia de nuestro pueblo con fé , fuerza y esperanza vamos a salir adelante.

CURANILAHUE, 18 de Enero de 1993.

Señor
Patricio Aylwin Azócar.
Presidente de la República de Chile.
P r e s e n t e.

Excelentísimo señor Presidente :

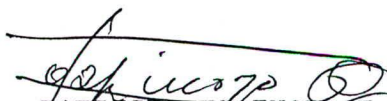
Los dirigentes de los Sindicatos de Trabajadores Nº 1 y 2 de Colico-Trongol y 1 de Trongol Norte, Enacar-Curanilahue, saludan cordialmente y vienen ante usted a exponer y solicitar lo siguiente :

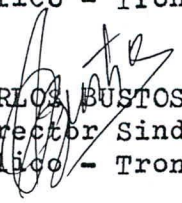
El actual programa de remodelación urbana de la provincia de Arauco, contempla la construcción de trescientos, (300), departamentos en la comuna de Curanilahue, cuyos valores, para el común de los pobladores resulta muy alto teniendo en cuenta el bajo nivel socio-económico de sus habitantes.-

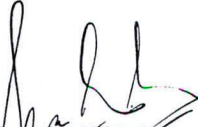
Es por esto que venimos en solicitar a usted, se sirva tener a bien, autorizar al Ministro de la Vivienda, señor Alberto Echegaray, dé el visto bueno a una fórmula que esté realmente al alcance de los más necesitados, que son justamente los que tienen menores recursos. Para ello adjuntamos una proposición, cuyo contenido creemos es la única alternativa viable para que los pobladores de nuestra comuna de Curanilahue puedan postular al Subsidio Habitacional, ya que la actual, por su alto costo, lo impide.-

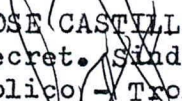
Los dirigentes antes mencionados, todos pertenecientes a la Concertación de Partidos por la Democracia, creemos que es de justicia y necesario que de su aprobación a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que de esta manera su gobierno estaría cumpliendo con los más necesitados, los que sabrán responder en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias, superando los altos logros obtenidos hasta el momento.-


Esperando contar con su pronta aprobación y aceptación a ésta, nos despedimos y quedamos de usted como sus seguros servidores.-



PATRICIO ESPINOZA E.
Secretario Sind. Nº 2
Colico - Trongol.


CARLOS BUSTOS D.
Director Sind. 2
Colico - Trongol.


LUIS CONTRERAS V.
Presidente Sind. 2
Colico - Trongol.


JOSE CASTILLO H.
Secret. Sind. Nº 1
Colico - Trongol.

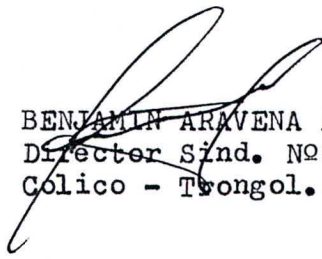

CARLOS BAEZA M.
Tesorero Sind. Nº 2
Colico - Trongol.


HECTOR SANTIBAÑEZ V.
Presid. Sind. Nº 1
Colico - Trongol.






JUAN PAEZ G.
Tesorero Sind. 1
Colico - Trongol.



LUIS TRONCOSO P.
Director Sind 1
Colico - Trongol.

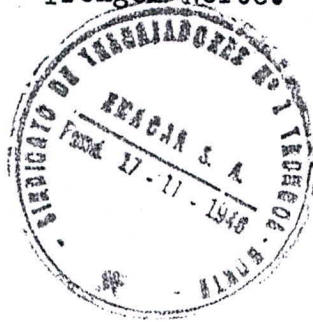

BENJAMIN ARAVENA A.
Director Sind. Nº 1
Colico - Trongol.

SINDICATO Nº 1 DE TRABAJADORES
Establ. Colico Sur - Trongol Enacar C'Hue.


DOMINGO HENRIQUEZ B.
Secret. Sind. Nº 1
Trongol Norte.


VICTOR REYES C.
Presid. Sind. Nº 1
Trongol Norte.


LUIS CEBALLOS N.
Tesorero Sind. Nº 1
Trongol Norte.



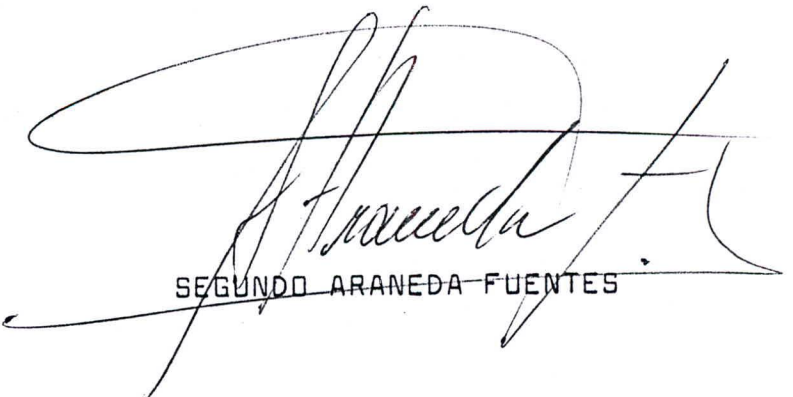
Lota, enero 18 de 1993

SEÑOR
PRESIDENTE.

Dada la gran alternativa que Curanilahue fuera declarada como zona de renovación urbana y publicada recién en el Diario Oficial, es que solicitamos a usted señor Presidente nos sea designado una cantidad importante de subsidios de renovación urbana, para cumplir con el compromiso contraído con los trabajadores del carbón en la construcción de viviendas para sus familias.

Señor presidente nosotros como dirigentes del carbón, consideramos que esta alternativa es una gran solución a los graves problemas habitacionales de nuestra comuna, además este sistema sería el más conveniente y ventajoso, tanto para los trabajadores como para el desarrollo de la comuna.

Vayan nuestros agradecimientos por la firma de esta Ley que beneficia directamente a nuestra querida zona.



SEGUNDO ARANEDA FUENTES

Se adjunta documentación.

5.- Agrégase el siguiente título III:

"TITULO III

DE LA DISPOSICION PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN ZONAS DE RENOVACION URBANA.

Artículo 47.- Los llamados para la alternativa de postulación que regula este Título se podrán efectuar en forma independiente o conjuntamente con uno o más de los llamados a que se refiere el artículo 5° de este reglamento, y se dispondrán mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial. En la misma forma se fijará el monto de los recursos que se destinarán para el subsidio directo en esta alternativa de postulación y se señalarán los plazos, los periodos de información e inscripción y demás condiciones de esta alternativa de postulación, dentro de los términos indicados en el presente Título.

Para los efectos de la asignación de recursos para cada tramo de valor de vivienda, las viviendas a cuyo financiamiento está destinado el subsidio habitacional de que trata el presente Título se entenderán comprendidas en un tramo especial de valor de vivienda, con las características que más adelante se expresan, y los certificados de subsidio habitacional correspondientes a este tramo especial se podrán aplicar exclusivamente a financiar la adquisición, o la construcción, alteración o reparación de viviendas emplazadas en zonas de renovación urbana.

Artículo 48.- Para los efectos de lo dispuesto en este Título, se entenderá por "viviendas emplazadas en zonas de renovación urbana", aquellas viviendas nuevas que se construyan o las ya construidas que se alteren o reparen en los términos dispuestos en el inciso cuarto del artículo 162 del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, agregado por la letra a) del artículo 1° de la ley N° 19.021, emplazadas en las zonas de renovación urbana que se determinarán mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 49.- A esta alternativa de postulación se aplicarán las normas contenidas en el presente Título, y supletoriamente, en lo que no se contrapongan con éstas, aquellas contenidas en el Título I de este reglamento. Los interesados podrán postular en forma individual o a través de las cooperativas a que se refiere el Título II. También podrán postular en forma colectiva los miembros de grupos organizados que tengan personalidad jurídica, o los afiliados a corporaciones o fundaciones a que se refiere el artículo 39, en cuyo caso dichos miembros o afiliados deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Título I para la postulación de socios de cooperativas, o a los exigidos en el Título II para la postulación de miembros de grupos organizados, o de afiliados a corporaciones o fundaciones, en lo que corresponda.

Artículo 50.- La alternativa de postulación a que se refiere este Título es excluyente de las contempladas en los Títulos I y II. En caso de infracción se aplicará a cada postulante que se encuentre en tal situación lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6° de este reglamento.

Artículo 51.- El subsidio habitacional de que trata el presente Título será de un monto máximo equivalente a 150 Unidades de Fomento de subsidio directo, pudiendo aplicarse al financiamiento de la adquisición o de la construcción, alteración o reparación de viviendas cuyo valor máximo no exceda del equivalente a 1.500 Unidades de Fomento, valor que se determinará en la forma señalada en los incisos tercero y cuarto del artículo 3º de este reglamento.

Con todo, el subsidio que efectivamente obtendrá el postulante, tendrá las mismas limitaciones que se establecen en los incisos quinto y sexto del artículo 3º de este reglamento.

Para los efectos de las tablas incluidas en el inciso primero del artículo 3º y en la letra c) del artículo 10 de este reglamento, el tramo especial de valor de vivienda, el monto de subsidio directo que podrá solicitar el postulante y el monto máximo de crédito, expresados todos ellos en Unidades de Fomento, serán los siguientes:

TRAMO DE VALOR DE LA VIVIENDA	MONTO DEL SUBSIDIO	MONTO MAXIMO DE CREDITO
Hasta 1.500	150 - 140 - 130 - 120	1.000

No obstante lo anterior, para los efectos del cálculo de puntaje por monto de crédito solicitado a que se refiere el número 6 del artículo 16 de este reglamento, se considerará como tope mínimo del crédito solicitado la cantidad de 670 Unidades de Fomento, que corresponde al máximo de crédito señalado en la letra c) del artículo 10 de este reglamento para el tramo de valor de vivienda de más de 400 y hasta 900 Unidades de Fomento.

Artículo 52.- El subsidio habitacional obtenido conforme a las normas de este Título sólo podrá aplicarse al pago del precio de la adquisición o de la construcción, alteración o reparación de una vivienda emplazada en una zona de renovación urbana definida conforme al artículo 48, para la región indicada por el postulante en su inscripción y que cumpla con los requisitos establecidos, de lo que se dejará constancia en el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional."

Artículo transitorio.- Las modificaciones al D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, dispuestas por el presente decreto, regirán para los llamados que se efectúen a partir de su publicación en el Diario Oficial y no se aplicarán a los llamados efectuados con anterioridad a su vigencia, los que se regirán por las normas conforme a las cuales se efectuó el correspondiente llamado, salvo aquellas nuevas disposiciones que pudieren resultar más favorables para el beneficiario, en cuyo caso sólo se aplicarán a las actuaciones aún no realizadas y/o a los efectos aún no producidos a la fecha de publicación del presente decreto.

No obstante lo anterior, las modificaciones contenidas en los números 2, 4, 5 y 45 del artículo único del presente decreto, se aplicarán a los llamados que se efectúen con posterioridad al mes de Octubre de 1991, rigiendo para los que se efectúen con anterioridad a esa fecha las normas vigentes hasta la publicación de este decreto.

Con todo, las modificaciones contenidas en los números 24 y 25 del artículo único del presente decreto regirán sólo a partir del 1° de Enero de 1992 y se aplicarán únicamente a los cobros de subsidio implícito correspondientes a llamados efectuados con posterioridad a la publicación del presente decreto. Los cobros de subsidio implícito que correspondan a llamados efectuados con anterioridad a la publicación del presente decreto, aún cuando se formulen con posterioridad al 1° de Enero de 1992 se regirán por las normas conforme a las cuales se efectuó el respectivo llamado.

Por razones de urgencia, la Contraloría General de la República se servirá tomar razón del presente decreto en el plazo de cinco días.

Anótese, tómese razón y publíquese.

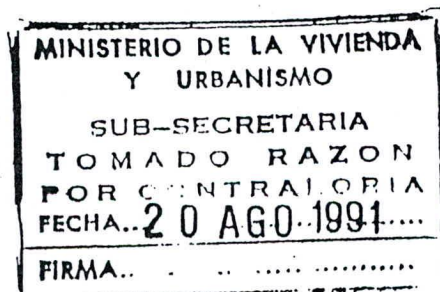
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

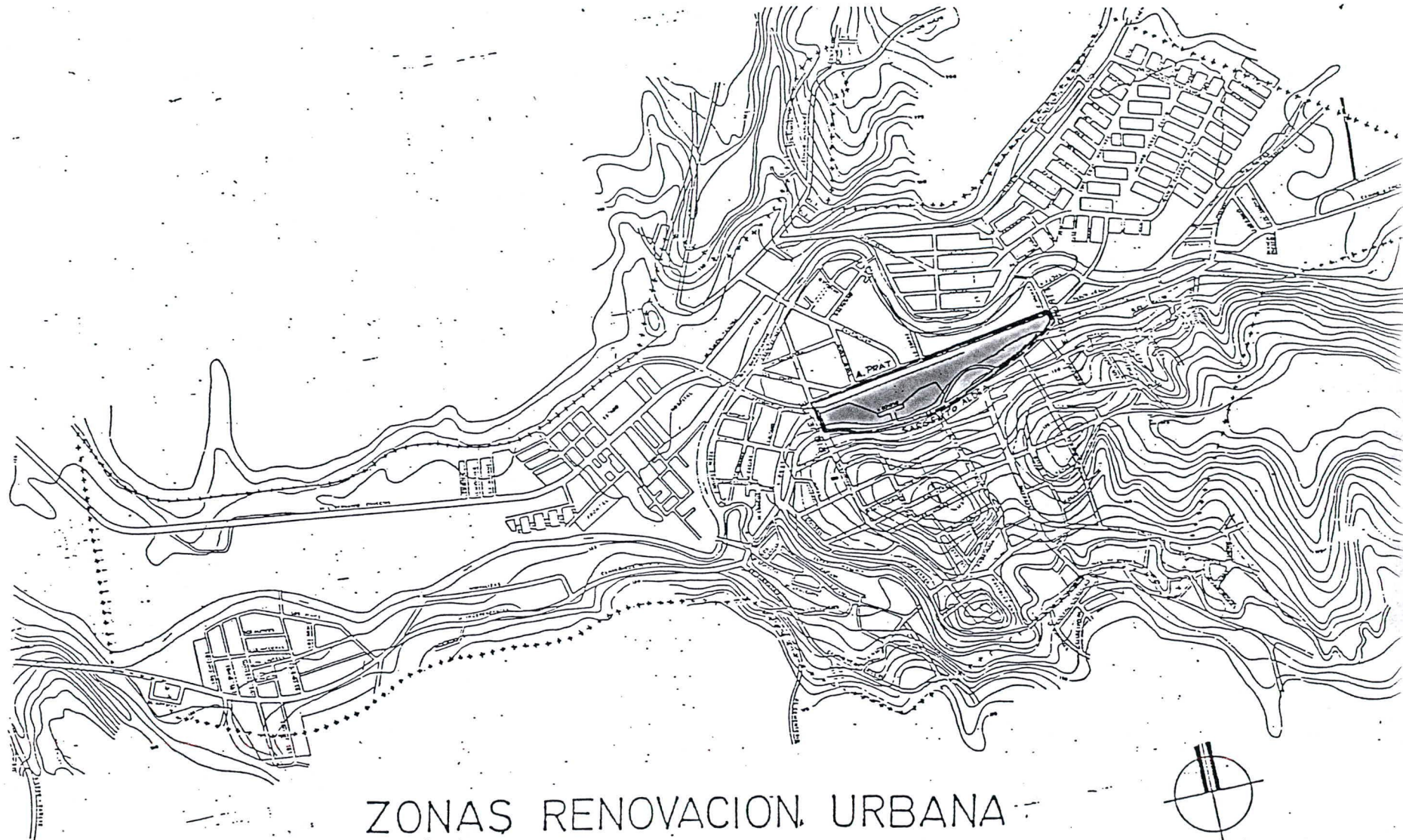
ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

CONTRALORIA.
DIARIO OFICIAL.
GABINETE SR. MINISTRO.
SUBSECRETARIA.
SECRETARIAS MINISTERIALES (TODAS LAS REGIONES).
SERVIU (TODAS LAS REGIONES).
DIVISIONES MINVU.
SECCION DECRETOS.
OFICINA DE PARTES.


JUAN MAC DONALD M.
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

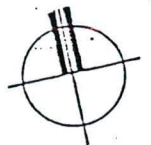




ZONAS RENOVACION URBANA
SUBSIDIO HABITACIONAL

3er LLAMADO 1992

D. S. N° 44 V y U 1988



CURANILAHUE

EL ORIGEN SOCIAL DE LOS MINEROS DE LA MEDIANA, PEQUEÑA
MINERIA Y LOS TRABAJADORES PIRQUINEROS.

Este sector es producto de la decantación histórica de la Cuenca Carbonífera. Aquí se resume el hombre minero que ha sido marginado por el costo de producción que ha experimentado la economía de acuerdo a los modelos económicos implementados y a los ciclos de la crisis económica nacional e internacional del carbón. La historia del trabajador minero aún será insuficiente. Resumir el origen y la particularidad será una tarea del pueblo minero:

1.- El minero que viene de la decantación de las grandes empresas mineras.

Enacar, Schwager y otras. Trabajadores mineros despedidos por distintos motivos en faenas y fuera de ellas, minero exonerado por las luchas reivindicativas y por sus ideas políticas, mineros que se han acogido a la doble indemnización, que se han volcado a abrir pirquenes por cuenta propia con mayor o menor fortuna para convertirse en empresarios o simplemente formar parte de un peon de avanzada (mayordomos, capataces o mineros de avanzada), migración por una alternativa mejor en tiempos de auge económico.

2.- El minero que viene del campo.

El campesino que se reconvierte en minero del carbón en la medida que la forestación del bosque en manos del capital privado y foráneo que fue cercanando su espacio geográfico, anexando el bosque natural y las vegas. También cabe mencionar los abusos discriminatorios y saqueos de las tierras del pueblo mapuche. La minería pasó a ser la alternativa económica: peón de la gran empresa o de los pirquenes. Una mínima parte de este sector asume labores de servicios y otros emigran.

3.- El minero que viene de las ciudades y otras regiones.

La migración a la zona minera, por el auge económico de la minería: trabajadores urbanos, comerciantes, artesanos y otros, por el optimismo de "progresar" económicamente a corto plazo. La crisis del carbón ha formado nuevos mineros con la contingencia urbana, salvo algunos, se han enriquecido a través de la economía formal e informal. Curanilahue cosmopolita, la fiebre del carbón la hizo la comuna más poblada de la provincia de Arauco.

4.- El minero que hereda el oficio desde niño.

Una herencia innata, el niño que se hace minero junto al padre, que desafía el medio en distintas condiciones y situaciones. Para ser el recambio de la fuerza de trabajo de la gran minería, mediana y pequeña minería. Esta juventud que soñó y aspiró a ser minero de avanzada en el auge del carbón, hoy vive el drama de una terrible desesperanza en esta muerte anunciada del carbón.

5.- El minero temporero.

El grueso de este sector es la juventud que se ve enfrentada a la vida sin alternativas futuras, que encuentra trabajo con mucha dificultad. El trabajador que rota durante todo el año de pirquén a pirquén, pirquén a forestal, de pirquén a obras públicas o servicios. Son los primeros trabajadores en ser marginados ante cualquier caos que produce la crisis recesiva.

6.- El minero pensionado con bajas remuneraciones.

El que se emplea con facilidad por su experiencia, aceptando las irregularidades y las informalidades. Un trabajador minero apetecido por los empresarios de pirquenes, trabajador eficiente y barato. Algunos trabajadores pensionados inconsecuentes, aún teniendo una pensión razonable.

EL VALOR HUMANO QUE TIENE EL MINERO DEL CARBÓN.

El minero del carbón es un potencial humano, una rica experiencia minera, una vocación con capacidad innata, con una gravitación a la mina subterránea, una fuerza de trabajo que puede potenciar la explotación de otros yacimientos mineros. El país necesita de mineros para explotar nuevos elementos metálicos y no metálicos.

No se puede desconocer que la industria minera es amplia. El pueblo chileno no puede dejar que los recursos mineros, EL PATRIMONIO DEL PUEBLO CHILENO dependa de los consorcios de las multinacionales y sus aliados nacionales.

El minero es un trabajador nómada y no sedentario, va a la siga del manto o veta. Puede poblar y despoblar una zona minera. Nunca ha existido, por mezquindad de los empresarios privados y consorcios multinacionales, la voluntad de brindar a la masa minera una verdadera capacitación técnica y cultural.

El carbón, un recurso energético de reserva mundial, no se apaga con el proceso de Reconversión Productiva Laboral. Los trabajadores mineros activos en la gran minería, medianas y pequeñas empresas tienen que potenciar la ca-

pacitación técnica y cultural minera para ser más competitiva.

DIAGNOSTICO SOCIAL DEL SECTOR MINERO DE LA MEDIANA,

PEQUEÑA EMPRESA PRIVADA Y DE LOS TRABAJADORES PIRQUINEROS.

1.- La Mediana y Pequeña Empresa Minera Privada del Carbón.

Con una dotación aproximada de 1.500 trabajadores mineros del carbón. Solamente dos empresas han sido subsidiadas a través de la Ley 19.129 (CARBOSUR y COPAR). Existen más de 16 empresas que trabajan por debajo de su capacidad productiva y se ajustan a una situación irregular, por las razones que exponemos:

- a) Empresas de corta duración con cambios de razón social, dependientes de los mantos carboníferos.
- b) Empresas con imposiciones declaradas pero impagas.
- c) Empresas con deudas bancarias u otras a terceros.
- d) Empresas que no prestan confianza al trabajador minero por falta de planificación y tecnología, por falta de seguridad para el desarrollo de la producción y por los accidentes fatales acaecidos, por los abusos arbitrarios: salarios lapidarios, atrasados en muchos de los casos, despidos por cualquier motivo, contratos temporales, con oposición total a la organización de los trabajadores.

ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

- a) Este sector minero merece una atención social y especial para que siga siendo minero del carbón, en un proceso gradual hacia la reconversión laboral productiva. Mientras no haya una alternativa de un nuevo "eje productivo" en la comuna de Curanilahue, el minero del carbón merece vivir con dignidad humana, capacitándose para ser un minero calificado, a través de la educación en toda su magnitud objetiva posible.
- b) Existe la disposición gubernamental para inscribir a los trabajadores mineros para acceder a la capacitación subsidiada. Esta oportunidad debería ampliarse a todos los cesantes de la zona, especialmente Curanilahue y Los Alamos.
- c) Sernageomin debe velar por la seguridad laboral dadas las condiciones en que se desempeña el trabajador minero. En este sentido debe existir una mayor fiscalización.
- d) Las empresas privadas deben asegurar al trabajador el derecho a la organización, así como también deben asumir el costo de los implementos de trabajo (casco, botas, guantes y ropa de agua).

2.- Los pirquineros y los trabajadores pirquineros.

Con una dotación de 600 trabajadores mineros aproximadamente. Su dotación varía según la temporada, el mercado, la calidad del carbón y los precios del rubro.

Pirquineros con permisos de la Enacar y Concesiones

Que aún mantienen la esperanza de convertirse en empresarios, explotando a sus compañeros de infortunio, sin comprender la magnitud de la Crisis, por esta vía pretenden acumular bienes inalcanzables.

Pirquineros sin permisos.

Dándose espacios primarios de solidaridad en pequeños grupos (tres a cinco), acumulan utilidades para pasar el invierno.

Ambos grupos dedicados a la recuperación de cuadros de carbón rezagados en su mayor parte o carbones de baja potencia. Este sector irregular, especialmente los poseedores de los puntos carboníferos aspiran a desarrollarse como empresarios. El camino más corto es asociarse con los empresarios carboneros por las maquinarias que éstos pueden aportar. Poco a poco van perdiendo sus acciones para volver a asumir el trabajo de minero asalariado. Otros se convierten en micro-empresarios de temporada (verano).

Los trabajadores mineros que acompañan en las faenas de desarrollo y extracción carbonífera en muchos casos son mejor remunerados que en la mediana y pequeña empresa minera, pero el trabajo es cien por ciento artesanal o primitivo en la extracción de carbón. Por lo demás este tipo de trabajador minero no impone en las cajas previsionales, no tienen contratos de trabajo y asumen sólo compromisos de palabra.

ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

Es urgente la creación de micro-empresas asociadas y la cooperativa minera con capacitación, para que sus productos tengan un mercado directo a precios razonables.

Este sector necesita mantener la unidad solidaria, la unidad que le permita organizarse en cooperativas, para dejar atrás la miseria que produce miseria, para dejar atrás la forma primitiva de trabajar. Con trabajo productivo a través de la micro-empresa se puede hacer una reconversión laboral productiva orientada.

Ningún trabajador minero de este sector privado, mediana y pequeña empresa y trabajadores pirquineros, escapa a la posibilidad de sumarse a una cooperativa

minera, orientada a una alternativa mejor de vida.

3.- EL TRABAJADOR MINERO TEMPORERO Y CESANTE.

Con una dotación aproximada de más de 1.000 trabajadores mineros. Tenemos a un sector importante de la juventud, mineros sin especialización, mineros alcohólicos que deben rotar todo el año en demanda de un puesto de trabajo.

a) De pirquén a pirquén.

Son los primeros trabajadores despedidos en caso que agudice la mina, por el hecho de no tener cargas familiares o simplemente para aprovechar el momento para despedir a los trabajadores que luchan por sus reivindicaciones.

b) De pirquén a las plantas de lavado de carbón.

En la perspectiva de una demanda de empleo por el aumento de la producción y comercialización (invierno).

c) De pirquén a peonetas.

Período de escasez de carbón en las minas estables. Momentos que los pirquineros aprovechan para vender sus productos en los rincones más apartados, en camiones de bajo tonelaje. El cargue y descargue se hace con palas.

d) De pirquén a obras públicas o servicios.

Construcciones de viviendas, casetas sanitarias, traslado de la estación ferroviaria, trabajos en cunetas para la red telefónica, etc. Peon auxiliar en las INYECCIONES ECONOMICAS, termina la obra y se vuelve a los pirquenes.

e) De pirquén a trabajos forestales.

La vida de campamentos, el excesivo tiempo que se pierde para llegar al lugar de trabajo y viceversa, hace que el minero vuelva al pirquén en invierno.

ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

La Educación y la Capacitación tiene que garantizar a través de la práctica que el trabajador minero aprenda, se califique y sea autosuficiente, para desempeñar el trabajo asignado (albañilería, gasfitería, soldador u otros oficios). Al trabajador minero deben brindársele instancias para una capacitación especializada en institutos preuniversitarios o tecnológicos.

La juventud, las mujeres, los cesantes en la comuna de Curanilahue y Los Alamos, necesitan de capacitación subsidiada en forma urgente. Es preciso desarrollar la solidaridad para que no se pierda la identidad.

* Situación sector:

- Pilguinanos
- pequeño
- Mediana.

* Nuevo eje económico productivo en Curanilahue.
- fábrica.
- industria mixta entre gobierno y emp. privado.

* efecto Ley 19.120. y sus modificaciones

* que se rebaja inscripciones (servageomin.)

* vencio 4 de octubre * Salio 29 octubre.

* 18 años interior Mina (FALTA DOCUMENTACIÓN)
sin contrato de trabajo

* Ayuda técnica y económico sector pilguinano.

- estudio consultora Metelica.
- Robo de Madara

* si no hay reconvección las minas debe seguir existiendo.

- Reserva Chulita
- Trabajadores cooperativa.
- empresa

Dejar atrás el paternalismo y que el estado sea quien decida en la idea sobre las aspiraciones de los mineros.

Dejar atrás la burocracia, los largos trámites en el tiempo y espacio, para operar y ser la alternativa concreta.

Dejar atrás el favoritismo, situación que crea fricciones en el sentimiento minero, el padrino que privilegia al oportunista.

4.- EL TRABAJADOR MINERO QUE SE HA IDO LUMPERIZANDO Y DEGRADANDO.

Es una realidad que la cesantía ha permitido el desarrollo de relaciones económicas informales. Cabe también mencionar la falta de justicia social. Los reducidos del "pinigüe" y del "perreo" del carbón han fomentado el negocio fácil e ilícito con grandes utilidades.

Un sector de trabajadores mineros que ha ido perdiendo su más valioso capital, su dignidad humana de trabajador, corriendo un riesgo de utilidades miserables, para enriquecer a los reducidos con patentes.

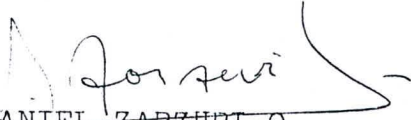
La rehabilitación carcelaria no mejora, ni salva a nadie. Aumentar la represión es atentar contra el pueblo minero. Es una tarea para los profesionales, psicólogos y sociólogos. Se deben crear fuentes de trabajo para vivir y no sobrevivir en la miseria.

ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y SOCIALES SENTIDAS POR LOS TRABAJADORES MINEROS DE LA MEDIANA, PEQUEÑA EMPRESA Y PIRQUINEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.

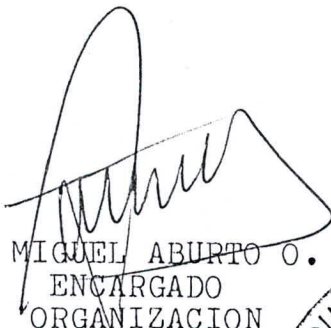
- 1.- CURANILAHUE NECESITA UN NUEVO EJE PRODUCTIVO ALTERNATIVO AL CARBON: industrias, fábricas privadas y mixtas (Gobierno y sector privado). El desarrollo minero en otra área metálica y no metálica. (
 oro *min.*)
- 2.- Agilizar la construcción de la carretera Curanilahue-Nacimiento.
- 3.- Agilizar la construcción de la línea férrea Curanilahue-Los Alamos, para que se concrete el metro-tren y facilite el transporte a los trabajadores (abartar el costo popular).
- 4.- Agilizar el proyecto de la fábrica de juguetes de madera, para la exportación en Curanilahue.
- 5.- Vivienda, salud, educación, capacitación competente, sin exclusión para este sector.

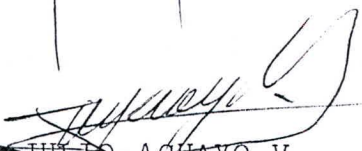
- 6.- Que la reserva de carbón del Estado, aquella que no atente al patrimonio nacional sea entregada a los trabajadores en forma de cooperativas mineras.
- 7.- Que se reabra la inscripción para los trabajadores pirquineros que puedan acogerse a la Ley 19.129 sobre el bono compensatorio (18 años interior mina).

COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA MEDIANA
Y PEQUEÑA MINERÍA DEL CARBÓN CURANILAHUE


DANIEL ZARZURI O.
SECRETARIO


JORGE ORTIZ A.
PRESIDENTE


MIGUEL ABURTO O.
ENCARGADO
ORGANIZACION


JULIO AGUAYO V.
ENCARGADO
CONFLICTO



CURANILAHUE, 20 de enero de 1993.-

Curanilahue, Enero 19 de 1993

SEÑOR

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

SANTIAGO.

Excelentísimo Sr. Presidente:

Los que suscriben representantes de los trabajadores de la **MINERA COPAR S.A.**, vienen en saludar respetuosamente a su excelencia Don **PATRICIO AYLWIN AZOCAR**, y se permiten presentar las circunstancias y situación que vivimos los trabajadores de la Empresa indicada en lo social y económico.

La Minera Copar S.A., es la de mayor significación en términos de producción y de dotación en la Mediana Minería del Carbón de la Provincia de Arauco, lleva a la fecha 09 años de existencia y domicilio legal en Curanilahue.

Al iniciarse la crisis del carbón en la Región en 1991, laborabamos alrededor de 500 personas, siendo más de 400 trabajadores en interior mina y 100 en planta de lavado, propiedad de la misma faena carbonífera. Su producción de carbón de excelente calidad era de 200 ton/día y la entrega del producto procesado como combustible se vendía a industrias importantes como Polpaico - Nestlé, Gasco y otras.

En la actualidad su producción se ha reducido a más o menos 100 ton/día carbón rom mina y su dotación se ha rebajado a 300 trabajadores, de los cuales 265 son socios de nuestro Sindicato en su mayoría mineros.

La drástica reducción del personal de trabajadores de la Empresa es el resultado del despido de 60 trabajadores el 04 de Noviembre de 1991, por la no venta del producto a consecuencia de la crisis, y, 50 personas en Noviembre de 1992 retirados y acogidos a los beneficios del Subsidio del Carbón según la Ley 19.129 y sus modificaciones

Por otra parte el manejo positivo de la Administración de la Empresa ha determinado que se haya aprobado en su favor el Subsidio Compensatorio consultado en la legislación especial

//

que está percibiendo desde Diciembre de 1992.

Sin embargo afrontamos riesgos ciertos de terminación de contratos de trabajo, a raíz que la actual faena de la mina Sta. Fe N° 2 en producción agotará sus reservas en su manto de explotación en Marzo o Abril del año en curso.

Por esta razón no ha arbitrado otra alternativa que iniciar otra faena para explotación denominado " Chiflón N° 3 " con una reserva estimada de 10.000 toneladas, fuente laboral que tendrá una vigencia útil de 6 meses con una dotación de 150 trabajadores en general.

Excelentísimo Señor Presidente, es por ello que los trabajadores recurrimos a Usted para que arbitre la medida de **autorizar** a " **ENACAR S.A.**", la entrega de una parte del área del sector " **La Chulita** ", reservas que pertenecen a esta Empresa del Estado, solución que aseguraría el trabajo por más de 10 años como fuente laboral en nuestra comuna, mientras es posible la **Reconversión Laboral**, patrocinada por el Supremo Gobierno.

Queremos dejar expresa constancia que esta iniciativa fué presentada a Usted en entrevista especial concedida a los Dirigentes del Carbón, con fecha 07 de Enero de 1992 y ratificada por el Gerente de Ventas de Copar S.A. Sr. Eduardo Charme Figueiredo el 25 de Mayo del mismo año, en la cual se entregó un proyecto técnico con **costos** que respaldaban esta petición y explicaban claramente la alternativa viable de explotación, dado que nuestra mina se encuentra muy próxima a las reservas de Enacar S.A. en Curanilahue.

En Consecuencia;

Solicitamos al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, respetuosamente, en nombre de nuestras familias, tenga a bien disponer la debida y merecida consideración por los Organismos competentes de los antecedentes expuestos y de la gravedad del problema de inminente cesantía que afrontamos y la adopción de medidas conducentes a evitarla, entre ellas la entrega del área mencionada en las reservas de Enacar S.A. y la mantención de nuestra fuente laboral.

Esperando contar con su comprensión y atención en la solución de los problemas planteados en la presente solicitud, se despiden muy atentamente a nombre de los trabajadores del carbón.


ADOLFO SEPÚLVEDA CUEVAS
SECRETARIO


JORGE ORTIZ AZOCAR
PRESIDENTE

Sindicato de Trabajadores
de la Soc. Minera Copar Ltda
Fund. 23-10-88 mod. 08-16-10
Quetzaltenango


JUAN SANTIBÁÑEZ CARRASCO
TESORERO

c.c. Archivo.-

**PROYECTO MINERO ALTERNATIVO PARA EXPLOTAR RESERVAS DE CARBON EN
CURANILAHUE**

En virtud de la difícil situación, presente y futura, de la actividad carbonífera en la 8va. Región y consecuente del interés del Gobierno para revertir la cesantía que, la paralización gradual de estos centros productivos originará en el mediano plazo; consciente que esta crisis tiene su punto de partida en la ineficiencia y altos costos de extracción que impiden competir con los carbones foráneos, y aprovechando una antigua y vasta experiencia en la materia, hemos elaborado un proyecto, posible y rentable, para la explotación de las reservas existentes en el sector La Chula, ubicado al lado oeste de la falla geológica del mismo nombre.

Esta iniciativa que, al concretarse, dará trabajo permanente y seguro a una cantidad superior a 300 personas, ha nacido de una real y solidaria preocupación por el futuro de tanta gente de Curanilahue que inexorablemente irá quedando desocupada hasta que se logre la tan necesaria reconversión industrial traducida en nuevas fuentes laborales, la anima asimismo un real espíritu de colaboración con el Supremo Gobierno en este afán de dar una efectiva solución a problemas que se arrastran por tantos años.

Avalará esta presentación los acabados y serios estudios efectuados en el curso de su elaboración; la competencia demostrada en el manejo de Copar Ltda., empresa de la mediana minería del carbón, que se ha prolongado exitosamente desde 1983 con su complejo minero metalúrgico atendiendo al mercado consumidor con un producto de la más alta calidad y a precios competitivos con su similar importado sin recurrir al subsidio otorgado por el Gobierno, al cual no podemos acceder debido a la exigua cuota de 15.000 toneladas asignada a esta empresa en razón a que durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990, la mayor parte de su producción anual superior a 60.000.- toneladas, por razones ajenas a su voluntad, debía ser vendida a Enacar, Carbosur y otras comercializadoras.

II EJECUCION DEL PROYECTO

1.- SONDAJES

El proyecto contempla la ejecución de 4 sondeos de aproximadamente 250 mts. de profundidad cada uno, para cuantificar reservas.

Costo por metroUS \$ 81.-
Costo por 1.000 mts. 81.000.-

2.- DESARROLLOS EN TOSCA

Para acceder al carbón del lado oeste de la Falla Chulita, desde Mina Santa Fe 2, se requiere hacer dos galerías horizontales en tosca de 6 mts.² de sección y 320 mts. de largo cada una, paralelas y con un 2 % de pendiente que cortarán el carbón del Manto Alto en la cota 62 mts. sobre el nivel del mar.

Costo por metroUS \$ 240.-
Costo por 640 metros 153.600.-

3.- DEMANDA DE ENERGIA

- El proyecto exigirá en forma gradual una demanda de 600 kVA.
- Construir 2 kmts. Línea Alta Tensión Trifásica.

13,2 KVUS \$ 13.500.-

- Adquirir 1.000 mts. cable armado

Costo por metro.....US \$ 67.-
Costo por 1.000 mts..... 67.000.-

- Sub-estación para interior mina y accesorios.

US \$ 32.400.-

4.- VENTILACION

- Dos ventiladores de 60 HP y 600 m³/min. c/uUS \$ 13.500.-

5.- TRANSPORTE

- Un motor de 100 HP para huinche principal de superficie.
US \$ 5.400.-
- Un huinche para interior mina y/o cinta transportadora como alternativa. US \$ 27.000.-
- Para transporte horizontal de estéril y/o carbón en interior mina, un huinche " cola " o máquina a batería y accesorios como alternativa. US \$ 21.600.-
- Material rodante a lo menos 20 carros de 600 litros c/u
US \$ 10.800.-
- 2.000 mts. de rieles de 18 kg/mt.
Costo por metroUS \$ 6.-
Costo por 2.000 mts..... 12.000.-

6.- AIRE COMPRIMIDO

- 1.200 mts. de cañería de 4" de diámetro y 6 mts. de largo con sus correspondientes accesorios.
Costo por 1.200 mts. (4")US \$ 14.400.-
Costo por 800 mts. (2") 8.000.-
Costo por 2.000 mts. 22.400.-
- Confeccionar una sala para compresores en interior mina.
US \$ 2.000.-

III EVALUACION ECONOMICA

1.- INGRESOS:

Los ingresos del Proyecto están constituidos por las ventas.
El precio del carbón ROM, está considerado a US\$ 41.-

AÑO	TONELADAS	US\$
1994	60.000.-	2.460.000.-
1995	60.000.-	2.460.000.-
1996	60.000.-	2.460.000.-
1997	60.000.-	2.460.000.-
1998	60.000.-	2.460.000.-

2.- COSTOS ANUALES :

Remuneraciones	1.300.000.-
Explosivos	58.000.-
Madera	126.000.-
Energía	66.000.-
Mov. Personal y Carbón	196.000.-
Varios	419.000.-
TOTAL.....US\$	2.165.000.-

=====

- 3.- El financiamiento de la inversión se obtendrá de un crédito con un interés del 10 % a 5 años plazos en cuotas fijas.

CALENDARIO DE PAGO DE LA DEUDA

AÑO	PRESTAMO US\$	INTERESES US\$	AMORTIZACIONES US\$	PAGO US\$
1993	500.000.-			
1994		50.000.-	81.899.-	131.899.-
1995		41.810.-	90.089.-	131.899.-
1996		32.801.-	99.098.-	131.899.-
1997		22.891.-	109.008.-	131.899.-
1998		11.991.-	119.906.-	131.897.-
TOTAL US\$		159.493.-	500.000.-	659.493.-

PROYECCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

US\$

	1994	1995	1996	1997	1998
INGRESOS (VENTAS)	2.460.000.-	2.460.000.-	2.460.000.-	2.460.000.-	2.460.000.-
COSTOS					
OPERACION	2,165.000.-	2.165.000.-	2.165.000.-	2.165.000.-	2.165.000.-
FINANCIEROS	50.000.-	41.810.-	32.801.-	22.891.-	11.991.-
UTILIDAD BRUTA	245.000.-	253.190.-	262.199.-	272.109.-	283.009.-
IMPUESTOS (15 %)	36.750.-	37.979.-	39.330.-	40.816.-	42.451.-
UTILIDAD NETA	208.250.-	215.211.-	222.869.-	231.293.-	240.558.-

FLUJO NETO

US\$

AÑO	INVERSION	SUPERAVIT	FLUJO NETO
1993	500.000.-		- 500.000.-
1994		126.351.-	126.351.-
1995		125.122.-	125.122.-
1996		123.771.-	123.771.-
1997		122.285.-	122.285.-
1998		120.652.-	120.652.-

TIR = 7,6 %

CUADRO DE FUENTES

US\$

	1993	1994	1995	1996	1997	1998
<u>FUENTES</u>						
CREDITO	500.000.-					
UTILIDAD NETA	0,00	208.250.-	215.211.-	222.869.-	231.293.-	240.558.-
<u>USOS</u>						
INVERSION FIJA	500.000.-					
AMORTIZACION CREDITO	0,00	81.899.-	90.089.-	99.098.-	109.008.-	119.906.-
SUPERAVIT	0,00	126.351.-	125.122.-	123.771.-	122.285.-	120.652.-

RESUMEN INVERSION REQUERIDA

ITEMS	US \$
Sondajes	81.000.-
Desarrollos en Tosca	153.600.-
Demanda de Energía	112.900.-
Ventilación	13.500.-
Transporte	76.800.-
Aire Comprimido	24.400.-
Imprevistos	37.800.-
TOTAL INVERSION	US \$ 500.000.-

CONCLUSIONES

- 1.- El financiamiento del proyecto se hará a través de un crédito de US \$ 500.000.- a 5 años, en cuotas fijas y, al 10 % anual, a contar de 1994, el cual irá generando una producción en la mina de 60.000.- Toneladas de Carbón ROM al año, para pagar el servicio y la deuda, además de posibilitar un flujo neto anual decreciente hasta 1998 de US\$ 120.652.-, con una T.I.R. igual a 7,6 %.

- 2.- El impacto social del proyecto beneficiará directamente a la Comuna de Curanilahue, pues permitirá tener una fuente laboral que de acuerdo a las reservas de carbón, tendrá una vida útil de 10 años y que ocupará una mano de obra directa de 300 trabajadores, y consecuentemente el de más de 3.000 personas por efecto de la multiplicación que esta actividad originará, mientras se produce la reconversión industrial y laboral.


SOCIEDAD MINERA COPAR LTDA.
RUT. 89.985.200-1
CURANILAHUE



ENACAR
Empresa Nacional del Carbon S.A

FAX: G.V. Nº 05/93

DE : GERENCIA DE VENTAS
A : GERENTE GENERAL
SR. JUAN HUGO ZAPATA G.

REF.: LICITACION CARBON 1993 - CODELCO TOCOPILLA

INDICO A CONTINUACION EL ORDEN DE LLEGADA DE LOS OFERENTES DE LA LICITACION.

EL LISTADO ESTA HECHO TRANSFORMANDO LOS PRECIOS A CARBONES BASE 5800 KCAL/KG. COMO RECIBIDO, QUE CORRESPONDE A LA OFERTA ENACAR S.A., E INCLUYENDO EL 11% DERECHOS DE IMPORTACION.

PROPONENTE	REPRESENT.	CIF US\$/T.	ITEM	PCS.C.R. OFERTA	DIFERENCIA CON ENACAR US\$/T.
1	MARC RICH	34,18	2	6500	- 5,27
2	COCAR (Chile)	34,80	3	4000	- 4,65
3	PHIBRO ENERGY	35,91	1	6500	- 3,54
4	INTERCOR				
	DISPUTADA				
	LAS CONDES	37,48	1-2	6278	- 1,97
5	BLATR ATHOL	38,06	2	5920	- 1,39
6	SHELL COAL	38,13	1	6450	- 1,32
7	P.T. ADARO	38,22	2	5500	- 1,23
8	EXMIVENCA	38,86	1-2	7000	- 0,59
9	ENACAR S.A.	39,45	2	5800	- 0,00
10	P.T. ARUTMIN	41,95	2	6300	+ 2,50
11	COAL ALLIED	43,33	1	6500	+ 3,88
12	AMCI	44,12	2	5800	+ 4,67
13	SCHWAGER	46,40	2	6000	+ 6,95
14	ECSO	47,90	1	6720	+ 8,45

ESTOY INCLUYENDO ACTA DE APERTURA OFERTAS.

ATENTAMENTE,

Jorge Undurraga Aguirre
JORGE UNDURRAGA AGUIRRE
GERENTE DE VENTAS



CC.: ARCH.

LOTA ALTO, ENERO 11 DE 1993.

JUA/ivs. GERENCIA GENERAL O'Higgins 396 - Télex 260406 - Fono 233861 - Casilla 271 - CONCEPCION
Establecimientos Mineros Carlos Cousiño 189 - Télex 240522 - Fono 362 - Casilla 107 - LOTA

MINUTA

REUNION PRESIDENTE CON DIRIGENTES SINDICALES DEL CARBON

1.- SITUACION DE LA ZONA CARBONIFERA DEL GOLFO DE ARAUCO.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 19.129 y sus modificaciones, la industria carbonífera de la VIII región pasa por un proceso de profunda readecuación. A su vez en la zona se vive un clima de tranquilidad motivado por el acceso de los ex-trabajadores de esa industria a los beneficios de la mencionada ley y a los programas especiales de las empresas del Estado para lograr el retiro de los trabajadores. Cabe destacar que en esta industria, en la que a fines del año 1991 trabajaban alrededor de 12.000 personas, laboran hoy menos de 6.000 personas.

La ley 19.129 y sus modificaciones contempla tres tipos de instrumentos, destinados a conseguir la readecuación de la industria carbonífera al menor costo social posible. A continuación se describen estos instrumentos y el resultado de su aplicación en la VIII región.

a) SUBSIDIO A LA COMERCIALIZACION DE CARBON.

La ley 19.129 otorga un subsidio transitorio y decreciente a la comercialización de carbón, cuyo monto unitario máximo en el primer año de aplicación es de 7,6 US\$/ton, dependiendo de la diferencia entre el precio promedio de venta mensual de la empresa y el precio de referencia que es fijado por la C.N.E. Para el segundo y tercer año de aplicación, el precio de referencia se modifica de acuerdo a los precios de paridad de los combustibles alternativos (petróleos pesados y carbón importado).

Empresas que reciben el Beneficio.

- Empresa Nacional del Carbón S.A.
Lota, VIII región
- Carbonífera Victoria de Lebu S.A.
Lebu, VIII región
- Carbonífera Schwager S.A.
Schwager, VIII región
- Sociedad Minera Copar Ltda.
Curanilahue, VIII región

- Capacitación
- Becas de Mantención
- Entrega de Herramientas.
- Becas de Traslado.
- Subsidio al nuevo empleador.

La ley contempla programas de Capacitación a través de cursos dictados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con el objeto que los ex-trabajadores del carbón puedan desarrollar actividades en otras áreas productivas. Además, contempla también becas orientadas a facilitar el traslado de los trabajadores y sus familias al nuevo lugar de trabajo e incluso ayudas para financiar parte de la mantención del grupo familiar. Estos fondos también pueden ser destinados a financiar la compra de herramientas y equipos y a un subsidio del nuevo empleador del trabajador, el cual consiste en que el empleador recibe el equivalente a un sueldo mínimo mensual durante un plazo de hasta 9 meses, prorrogables por 6 adicionales.

Cabe destacar que cada trabajador beneficiario puede disponer de un fondo de hasta 24 ingresos mínimos distribuidos en los programas antes señalados.

A juicio de la C.N.E., el proceso de readecuación, principal objetivo de la ley 19.129 y sus modificaciones, ha sido abordado muy seriamente por las Empresas Productoras tanto del Estado como Privadas. Ello se demuestra por la significativa disminución de la dotación de personal y la baja considerable de la producción, tal como se observa en el cuadro siguiente

EMPRESA	DOTACION			PRODUCCION (KTON)				
	ENE '92	DIC '92	% VAR.	1991	1992	% VAR.	1993	% VAR.
ENACAR S.A.	4,918	2,393	-51.3	770	430	-44.2	430	-44.2
CARVILE S.A.	1,100	686	-37.6	117	90	-23.1	75	-35.9
SCHWAGER S.A.	1,100	597	-45.7	310	195	-37.1	170	-45.2
OTROS	5,000	2,000	-60.0	300	150	-50.0	150	-50.0
TOTAL	12,118	5,676	-53.2	1,497	865	-42.2	825	-44.9

NOTA: A) % VAR. RESPECTO 1991
B) PRODUCCION 1993 ESTIMADA.

Lamentablemente, y ello reafirma el carácter estructural e irreversible de la crisis de la industria carbonífera de la VIII región y pese al aumento de la productividad que demuestran las variaciones de la dotación y producción, los costos proyectados por las empresas las dejan en una situación que continúa siendo desfavorable.

- Minera y Comercial Río Trongol Ltda.
Curanilahue, VIII región
- Minera y Comercial Pacífico Ltda.
Curanilahue, VIII región
- Brant y Brant Carbón Mineral Ltda.
Curanilahue, VIII región

A la fecha se han otorgado \$ 1.729 millones en subsidio a la comercialización de carbón, de los cuales el 61% ha sido para las empresas estatales.

En cuanto a los beneficios del mismo, es destacable que a juicio de la C.N.E., el subsidio no ha tenido el mismo efecto en todas las empresas del sector carbonífero. Es así como en aquellas empresas pequeñas el subsidio al carbón ha tomado una gran importancia, sin duda debido a que éstas no tienen el poder negociador de otras empresas más sólidas y por tanto no logran ventas a buen precio. En cambio, en las empresas de mayor tamaño pareciera ser que el subsidio no es considerado como fundamental en la mantención de las mismas, salvo en períodos críticos en los cuales los flujos de caja han sido insuficientes incluso para el pago de salarios.

b) INDEMNIZACION COMPENSATORIA.

De acuerdo a la ley pueden acogerse a este beneficio los trabajadores con más de 18 años en minería subterránea y que se hubieran retirado de la industria antes del 30 de noviembre de 1992.

A continuación se muestra un cuadro resumen con el número de personas que a la fecha se han acogido al beneficio de Indemnización Compensatoria.

ENACAR S.A.	1190 Pers.	
SCHWAGER S.A.	682 "	
CARVILE S.A.	204 "	
COPAR LTDA.	45 "	
OTROS	150 "	(Valor Estimado)

TOTAL 2.271 Pers.

c) PROGRAMAS DE RECONVERSION.

En los Programas de Reconversión contenidos en la ley de subsidio quedan definidos los siguientes instrumentos de ayuda a los trabajadores del carbón:

FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LA ZONA DEL CARBON.

La Agencia ha efectuado una labor importante en la promoción de inversiones, la aceleración de proyectos, la materialización de obras públicas en la zona, sin embargo ha sido exigua su labor social. Creemos que el profundo proceso de readecuación que han efectuado las empresas justifica un esfuerzo de reinserción inmediata, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Agencia es cooperar para alcanzar niveles de desarrollo de la Zona del Carbón similares a los de otras regiones del país.

En resumen, el criterio de la C.N.E. es que la Agencia debe cumplir como función principal la del fomento de la inversión en la zona, la que debe traducirse en el mediano y largo plazo en fuentes de empleo estables. Sin embargo, las necesidades del corto plazo no pueden ser dejadas al azar, y por tanto, la Agencia debe cumplir, al menos por un período razonable, también con una función social, en beneficio directo de los ex-trabajadores del carbón.

Como formas de materializar esta función social pueden ejemplarizarse cuestiones como las siguientes:

- Poner a disposición de los ex-trabajadores del carbón que se han retirado con la indemnización de retiro voluntario, proyectos de micro empresas con la necesaria asistencia técnica.
- Orientar los programas de capacitación que realiza el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de modo que los trabajadores capacitados tengan reales posibilidades de trabajo.
- Promover los beneficios de la ley 19.129 y modificaciones en cuanto a los programas de reconversión y muy especialmente el instrumento de subsidio al nuevo empleador, que prácticamente no ha sido utilizado debido probablemente al desconocimiento de él por parte de los empleadores.
- Seguimiento de los destinos de los trabajadores beneficiados por los programas de reconversión.

ASPECTOS QUE PODRIAN PLANTEAR LOS DIRIGENTES:

- Futuro de las empresas carboníferas: al respecto la opinión de la C.N.E. es que el Gobierno ha dado el marco adecuado para que las empresas puedan readecuarse. A su vez, tal como fue planteado anteriormente, las empresas han hecho un esfuerzo importante, pero dependerá exclusivamente de ellas su futuro. En el caso de las empresas del Estado, éste debiera estar dispuesto a asumir inversiones razonables de existir, como condición indispensable, proyectos sustentables en el tiempo, que permitan mantener una actividad carbonífera mínima en la zona. Por su parte, la C.N.E., está realizando un estudio tendiente a definir las reales posibilidades económicas de cada uno de los establecimientos

mineros en cuestión, aún siendo esta materia ajena a las labores propias del Estado. Este estudio se prevé estará listo durante el próximo mes de Julio.

- Necesidad de orientar los cursos de capacitación otorgados por SENCE: Se han detectado algunos problemas con cursos impartidos con las becas SENCE en el marco de la ley 19.129, los cuales no siempre guardan relación con las oportunidades reales de empleo en la zona

- Extensión de los beneficios de los programas de reconversión a los trabajadores contratistas de las empresas carboníferas: Ha existido preocupación por parte de los dirigentes sindicales de las empresas por la situación de los trabajadores contratistas de éstas y que han sido despedidos. La ley no contempla la extensión de esos beneficios a estos trabajadores, dada la amplitud de labores, no necesariamente mineras, que se pueden desempeñar a través de contratistas, lo que significaría que los beneficios no necesariamente llegarían a trabajadores cuya especialización es la minería del carbón.

- Declaraciones de prensa en relación a que la Agencia de Reconversión Productiva de la Zona del Carbón funcionaría sólo por un tiempo limitado: Existe el convencimiento entre los trabajadores que la Agencia tiene mucho trabajo por hacer y que éste no debiera limitarse solamente a la promoción de inversiones pública y privada, sino además ocuparse de los problemas sociales inmediatos y que requiere de un presupuesto mayor al actual que cubre el pago de 3 funcionarios y la contratación de algunos estudios.